



MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 JUL 2019
DECRETO N° 2377 "14" 19

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 03.07.2019 del abogado Sr. Luis Letelier al Director Jurídico
7. Correos electrónicos de fecha 04.07.2019 del abogado Cristian Celedon al Director Jurídico

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización de los siguientes cometidos a funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIÓNARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Cristian Celedon	9°	Entregar oficio N° 798/2019 en el Servel y consultar por causa civil al 18° rol C13200-2018	Santiago	Fecha: 05.07.2019 Desde 08:30 hrs
Cristian Celedon	9°	Asistir audiencia causa rol C-1120-2019	Casablanca	Fecha: 08.07.2019 Desde 09:00 hrs
Luis Letelier	9°	Audiencia causa M-1-2019	San Antonio	Fecha: 08.07.2019 desde las 08:30 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./fch
DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-2392
FECHA RECEPCIÓN: 05 JUL 2019
FECHA SALIDA: 05 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

